

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PROFESORAL PARA EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2025.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 42 del 10 de octubre de 2024, se establece el calendario académico de actividades para el primer periodo del 2025.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha de proceso de evaluación de desempeño profesoral del primero periodo del año 2025, estipulándose desde el 25 de marzo de 2025.

Que mediante resolución 385 del 17 de marzo de 2025, se estableció el cronograma de evaluación profesoral para el 2025-1

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con el porcentaje de cumplimiento requerido, se hace necesario modificar dicho calendario.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de evaluación de desempeño para los profesores en propiedad de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para el primer periodo de 2025 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
25 al 31 de marzo	Socializar el cronograma de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano
	Socializar el sistema de evaluación a las facultades y centros	Soporte y desarrollo tecnológico
	Sensibilizar al personal profesoral y estudiantil de la Institución.	Decanos y directores de programa
1 al 25 de abril	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y directores de programa
28 y 29 de abril	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
30 de abril y del 2 al 5 mayo	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Profesoral
6 de mayo	Enviar a los Decanos y directores los resultados obtenidos por el profesor en propiedad.	Talento Humano
7 al 9 de mayo	Notificar al profesor de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Decanos y directores de programa
12 al 16 de mayo	Término para interponer recursos de reposición.	Profesor de planta
19 al 22 de mayo	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal profesoral.
23 y 26 de mayo	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto, el profesor en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificará con la nota mínima establecida en la escala.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al profesor Ocasional y Hora Catedra para el primer periodo del 2025 será el siguiente:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
25 al 31 de marzo	Socializar el cronograma de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano
	Socializar el sistema de evaluación a las facultades y centros	Soporte y desarrollo tecnológico
	Sensibilizar al personal profesoral y estudiantil de la Institución.	Decanos y directores
1 al 25 de abril	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y directores
28 y 29 de abril	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
30 de abril y del 2 al 5 mayo	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Profesoral
6 de mayo	Enviar a los Decanos y directores los resultados obtenidos por el profesor Ocasional y Hora Catedra.	Talento Humano
7 al 9 de mayo	Habilitar la visualización de resultados en el software	Soporte y Desarrollo Tecnológico

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Talento Humanos, Facultades Académicas y Oficina de Desarrollo Tecnológico para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyectó: Dirección de Talento Humano
Revisó: Vicerrectora Académica